ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

2020/3426 *Admitido a trámite el Proyecto Actuación para Salón social y apartamentos rurales en Cortijo La Teja.*

Edicto

Don José Berrio Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco, (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía nº 505/2020, de fecha 10 septiembre 2020, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación para "CONVERSIÓN DE NAVES EXISTENTES A SALÓN SOCIAL Y APARTAMENTOS RURALES EN CORTIJO LA TEJA" promovido por la entidad PAROT ES CANÁ, S.L. con CIF B07129224, y domicilio en Calle San Lorenzo, nº 12 de Santa Eulalia del Río (Ibiza).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1.c) de la ley 7/2002 de 17 diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), el citado proyecto de actuación se somete a información pública durante el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el expediente en la Secretaría municipal y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Arroyo del Ojanco, a 10 de septiembre de 2020.- El Alcalde, JOSÉ BERRIO RAMÍREZ.

cve: BOP-2020-3426
Verificable en https://bop.dipujaen.es